

# LA CORONA DE ARAGÓN Y LOS NAZARITAS EN EL SEGUNDO REINADO DE MUHAMAD *EL PEQUEÑO* (1427-1429)<sup>1</sup>

ROSER SALICRÚ I LLUCH

*Institució Milà i Fontanals. CSIC - Barcelona*

Aunque desde mediados del siglo XIII no tuviese frontera de contacto territorial directo con el Islam peninsular, la Corona de Aragón conservó, por lo menos hasta el fin del reino de Granada, algunos de los rasgos de las *sociedades fronterizas*<sup>2</sup>, especialmente a través del reino de Valencia.

Si, por un lado, el reino de Murcia, perteneciente a Castilla, no constituía un aislante seguro para las tierras más meridionales de la gobernación de Orihuela y, en realidad, podríamos considerar como frontera todo el territorio susceptible de ser víctima de una *razzia* granadina<sup>3</sup>, por otro toda la costa catalano-aragonesa estaba constantemente amenazada por las incursiones corsarias sarracenas, y, además, la presencia de comunidades mudéjares, tanto en Valencia como en Cataluña y Aragón<sup>4</sup>, suponía la existencia de una especie de frontera interior y el peligro de un quinto columnismo tan real como temido.

---

1. Esta comunicación forma parte de los estudios realizados dentro del Proyecto de Investigación titulado *La Corona de Aragón, frontera con el Islam. Instituciones y sociedad (siglos XIV y XV)* (nº PB91-0141), aprobado y financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia, y ha contado con la ayuda de una Beca de Investigación del Programa de Estudios Catalanes <<Joan Maragall>>, convocatoria de 1994, patrocinado conjuntamente por la Fundación José Ortega y Gasset y la Fundación «La Caixa».

Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; AHMV = Archivo Histórico Municipal de Valencia; ARV = Archivo del Reino de Valencia; C. = Cancillería; CR = Cartas Reales; f. / ff. = folio / folios; LIM = Lletres Missives; MR = Maestre Racional; r. = recto; reg. = registro; v. = verso.

2. MACKAY, Angus, «Sociedades fronterizas», *Almería entre culturas (siglos XIII al XVI). Actas del Coloquio. Almería 19, 20 y 21 de abril de 1990*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1991, vol. I, 3-12. Véanse también *Medieval Frontier Societies*, ed. Robert BARTLETT y Angus MACKAY, Oxford, Clarendon Press, 1989, especialmente BURNS, Robert I., «The Significance of the Frontier in the Middle Ages», 307-330.

3. FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, CSIC - Institució Milà i Fontanals, 1988, V.

4. Un reciente estado de la cuestión se halla en FERRER I MALLOL, María Teresa, «Les mudéjars de la Couronne d'Aragon», *Minorités religieuses dans l'Espagne médiévale. Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, 63-64 (1992), 179-194.

Por todo ello, las relaciones diplomáticas de la Corona de Aragón con Granada y con los demás estados musulmanes occidentales a lo largo de la Baja Edad Media fueron las propias de estados fronterizos cristiano-islámicos, entre los cuales era tan imposible como inconcebible aspirar a una paz perpetua sin una victoria definitiva de los unos sobre los otros<sup>5</sup>, porque, aunque con matices, sus relaciones se basaban en la existencia de un permanente estado de guerra sólo ocasionalmente perturbado por la declaración de una tregua<sup>6</sup>.

A principios del siglo XV, durante el reinado de Fernando de Antequera, siendo éste, a la vez, regente de Castilla y monarca catalano-aragonés, las relaciones de las dos coronas con Granada se unificaron brevemente<sup>7</sup>. A su muerte, lógicamente, ambas trayectorias volvieron a independizarse<sup>8</sup>, pero, por lo menos durante el reinado de Alfonso el Magnánimo, las relaciones entre Castilla, Granada y la Corona de Aragón siguieron entrelazadas, supeditadas las unas a las otras según las alianzas e intereses políticos de cada momento.

Desde la primera irrupción en el trono de Muhammad IX el Izquierdo, en 1419, hasta mediados del siglo XV (uno de los períodos más turbulentos de la historia política del reino nazarí y que, a pesar de recientes aportaciones<sup>9</sup>, sigue siendo uno de los más oscuros), como otras tantas veces, Castilla y Aragón siguieron alimentando las convulsiones del sultanato, e intentando sacar partido de ellas. De este modo, los conflictos castellano-aragoneses tuvieron también en Granada su repercusión.

5. MACKAY, Angus, «Sociedades fronterizas...», 6.

6. DUFOURCQ, Charles-Emmanuel, «Chrétiens et musulmans durant les derniers siècles du Moyen âge», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), 209-210.

7. ARRIBAS PALAU, Mariano, *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*, Tetuán, Editora Marroquí, 1956; TORRES FONTES, Juan, «La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). Cuarto período. Las treguas», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXII (1973), 7-31; SALICRÚ I LLUCH, Roser, «Posibilidades de reanudación de la Guerra de Granada a finales del reinado de Fernando I de Aragón (1415-1416)», *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 25-30 noviembre 1991*, en prensa.

8. Ver, para Castilla, SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *Muhammad IX, sultán de Granada*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1978; TORRES FONTES, Juan, «Relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432. I. Las treguas de 1417 a 1426», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII (1978-79 [1981]), 297-311; *idem*, «Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430», *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, 83-103. En lo que respecta a la Corona de Aragón, se conocen pocos datos; GIMÉNEZ SOLER, Andrés, «La Corona de Aragón y Granada», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 4 (1907-1908), 368-373; HINOJOSA MONTALVO, José, «Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», *Estudios de Historia de Valencia*, Universidad de Valencia - Secretariado de Publicaciones, 1978, 91-160; *idem*, «Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV: Balance de una investigación», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987, 83-111.

9. Nos referimos especialmente a la tesis doctoral, inédita, de CHAROUITI HASNAOUI, Milouda, *Edición y estudio del Kitab Yunnat al-Rida de Ibn Asim de Granada*, Madrid, Universidad Complutense, 1988; algunos de sus resultados se han dado a conocer en *idem*, «Nuevos datos sobre los últimos nasrís extraídos de una fuente árabe: *Yunnat al-Rida* de Ibn Asim», *Al-Qantara*, XIV, fascículo 2 (1993), 469-477. Parte de las modificaciones que aporta la obra de Ibn Asim quedan también recogidas, aunque a partir de una edición jordana de la misma (YARRAR, Salah, *Yunnat al-rida fi l-taslim li-ma qadara Allah wa-qada / Abu Yahya Muhammad Ibn Asim Al-Garnati*, Amman, 1989, 3 volúmenes), en VALLVÉ, Joaquín, «Cosas que pasaron en el Reino de Granada hacia 1448», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIX, cuaderno II (mayo-agosto 1992), 250-260.

Aunque, en algunas ocasiones, las crónicas castellanas resalten la intervención catalana en Granada<sup>10</sup>, durante la primera mitad del siglo XV su mutismo al respecto es casi absoluto.

Sin embargo, la documentación catalano-aragonesa nos permite descubrir que la Corona de Aragón no sólo mantuvo contactos con los bandos granadinos sino que, además, participó activamente en los acontecimientos.

No es necesario decir, pues, que, lógicamente, esta documentación aporta nuevos datos a los hechos conocidos gracias a las crónicas y fuentes narrativas, y que proporciona precisiones sobre la Granada del momento.

Aquí lo veremos, en concreto, en relación con los sucesos que rodearon el segundo reinado de Muhammad VIII el Pequeño (1427-1429).

## RELACIONES DE LA CORONA DE ARAGÓN CON MUHAMMAD VIII EL PEQUEÑO.

Cuando el Pequeño perdió el poder, en 1419, sus relaciones con Alfonso el Magnánimo no se hallaban en un buen momento, porque, poco antes, bajo las órdenes de su alcaide Ali al-Amin, se había negado a ratificar una tregua que ya había sido firmada por Alfonso y un embajador granadino<sup>11</sup>. La ratificación de una tregua era, normalmente, tan puro trámite, que ésta ya había sido registrada en la Cancillería real catalano-aragonesa<sup>12</sup> e, incluso, publicada en Valencia<sup>13</sup>.

Cuando, en enero de 1427<sup>14</sup>, recuperó el trono, el Pequeño intentó, inmediatamente, volver a ganarse el favor del catalano-aragonés<sup>15</sup>. Pero, aunque el principal impedimento, el alcaide al-Amin, había sido asesinado en 1419 al acceder Muhammad IX al poder<sup>16</sup>, el Magnánimo había disfrutado, desde principios de 1425, de inmejorables relaciones con el Izquierdo<sup>17</sup>.

10. Es el caso de la *Crónica* de López de Ayala en relación con el derrocamiento de Ismail II, durante la Guerra de los Dos Pedros; véase BECERRA HORMIGO, Manuel, «La conexión catalana en el derrocamiento de Ismail II», *La frontera terrestre i marítima amb l'Islam. Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1988), 301-317.

11. Durante el primer reinado de Muhammad el Pequeño (1417-1419), Ali al-Amin fue quien realmente ejerció el poder; en septiembre de 1418 impidió que el nazarita ratificase el tratado que su propio embajador, Hayrin, había firmado con el Magnánimo, alegando que Hayrin no se había ajustado a las condiciones previamente pactadas con su señor. Hayrin fue desposeído de todos sus bienes y encarcelado, y su familia fue echada de la Alhambra. Cf. GIMÉNEZ SOLER, Andrés, «La Corona de Aragón...», 369-372. Aunque los documentos que transcribe Giménez Soler a este respecto sean Cartas Reales del ACA, no da su localización exacta; actualmente no se conservan entre las del reinado de Alfonso el Magnánimo.

12. ACA, C., reg. 2641, ff. 153v-156r. (1418, julio, 4. Zaragoza)

13. ARV, MR, reg. 38, f. 166v [numeración arábiga]. Documento citado por HINOJOSA MONTALVO, José, «Las relaciones...», 97, nota 16 y texto correspondiente a ella.

14. TORRES FONTES, Juan, «Nuevas noticias acerca de Muhammad VIII <<el Pequeño>>, rey de Granada», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, IX (1960), 131-132.

15. Sin él, además, la firma de treguas con Castilla, en febrero de 1427 (TORRES FONTES, Juan, «Las relaciones...», 90), habría podido resultar contraproducente.

16. SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *Muhammad IX...*, 23.

17. Sin embargo, hasta finales de 1424 sus relaciones estuvieron repletas de problemas. En 1420, la ausencia de treguas y los constantes conflictos con granadinos permitieron a los oriolanos hablar de *guerra abierta* con el rey de Granada (AHMV, LIM, g3-14, f. 195r; cf. HINOJOSA MONTALVO, José, «Las relaciones...», 101 y nota 22). En 1422 hubo agitación en las morerías valencianas porque se difundieron falsos rumores acerca de la inmediata ocupación del reino de Valencia por parte del nazarita (ACA, C., reg. 3166, f. 20r-v. 1422, febrero, 5. Barcelona). A finales de 1423, la reina María, después de

Consciente de ello, el Pequeño no ahorró esfuerzos en el despliegue de su actividad diplomática. Lo atestiguan múltiples embajadas y mensajerías (cinco, por lo menos, en tan sólo dos años), destinadas tanto a Alfonso como a la reina María, y no sólo procedentes del Pequeño sino también de su madre y de su hermano.

Desde el 27 de febrero hasta el 20 de marzo de 1427, estuvo en Valencia un mensajero del rey de Granada llamado Ubeyt<sup>18</sup>.

Y, a mediados de junio de 1427, otro mensajero granadino, el judío Jacob Israel, recibió salvoconducto tanto de la reina María y del Infante Don Pedro<sup>19</sup> como del gobernador y del baile general del reino de Valencia<sup>20</sup> para ir al encuentro del Magnánimo. Israel y su familia permanecieron en la corte alfonsina ochenta días, los necesarios *per explicar-nos la dita missatgeria e haver resposta de aquella*<sup>21</sup>, después de los cuales volvieron hacia Granada por tierra<sup>22</sup>.

No tenemos ningún detalle concreto del contenido de estas dos embajadas. Pero sabemos que Israel llevaba cartas destinadas a Alfonso el Magnánimo de parte del Pequeño y cartas dirigidas a la reina María por parte de su madre, *La Horra On Malfath*, viuda de Yusuf III, y de su hermano, el *Infante Don Ali*; por ello aparece, en algunos documentos, como *missatger del germà del rey de Granada*<sup>23</sup>.

En correspondencia a las cartas recibidas, María agradeció a la madre del nazarita las noticias sobre la liberación de su hijo, su restitución al trono y el castigo de sus enemigos<sup>24</sup>. Por otro lado, le pidió que intercediese ante él para conseguir la liberación de dos niños que se hallaban cautivos en Granada<sup>25</sup>. Y, además, escribió al infante Ali para comunicarle que, siguiendo sus consejos, había tenido por recomendado al mensajero judío<sup>26</sup>.

---

manifestar al baile general del reino de Valencia que esperaba que tomase todas las medidas posibles para *ofender al rey de Granada y a sus gentes*, le ordenó que procurase que todos los lugares fronterizos estuviesen bien apercebidos del peligro y atentos a cualquier rumor (ACA, C., reg. 3166, f. 94v. 1423, octubre, 21. Maella). Las reclamaciones por incidentes con mercaderes que comerciaban con el reino de Granada también fueron continuas, porque no eran debidamente respetados ni protegidos; a mediados de 1424 la reina María incluso pidió intercesión al rey de Castilla ante el *Izquierdo* en favor de un vasallo suyo (ACA, C., reg. 2962, f. 138v. 1424, junio, 29. Barcelona). Parece que todo cambió desde que el granadino ayudó el Magnánimo a recuperar unas joyas que habían sido robadas a la Infanta Catalina por un criado del condestable de Castilla, Ruy López Dávalos, que se había refugiado en Granada (varias cartas desde febrero de 1425 [ACA, C., reg. 2573, f. 165v] hasta que fueron recuperadas las joyas, a principios de 1426 [ACA, C., reg. 2682, ff. 101v-102r]). Poco después el granadino le manifestó su satisfacción ante la liberación del Infante don Enrique y el apoyo a su causa (ACA, C., reg. 2682, 99r. 1426, mayo, 27. Valencia); Alfonso le envió un servidor suyo para comprar varios jaeces para jugar a las cañas (ACA, C., reg. 2682, f. 107r. 1426, mayo, 22. Valencia), y le recomendó un servidor de la Infanta Leonor que iba a Málaga con una nave cargada de sal (ACA, C., reg. 2788, f. 121r. 1426, septiembre, 17. Valencia).

18. ARV, MR, reg. 46, ff. 122v-123r.

19. ACA, C., reg. 3170, f. 67v (1427, junio, 18. Valencia).

20. ARV, Bailía, reg. 1146, f. 478r (1427, junio, 18. Valencia).

21. ARV, Real, reg. 61, f. 18v (1427, septiembre, 2. Valencia). El pago de las cantidades gastadas para su sustento y el de su familia está registrado en ARV, MR, reg. 46, f. 129r-v.

22. ARV, MR, reg. 46, f. 130r.

23. ARV, Real, reg. 61, f. 18v (1427, septiembre, 2. Valencia) y ARV, MR, reg. 46, f. 129r-v.

24. ACA, C., reg. 3170, f. 79r (1427, agosto, 29. Valencia). Apéndice. Documento 1.

25. Los dos niños habían pertenecido primero a particulares, y entonces estaban en poder del Pequeño. Bernat Aymar iba a Granada, con los rescates, para que le fuesen librados los dos cautivos (ACA, C., reg. 3112, f. 11r y reg. 3170, f. 79v. 1427, agosto, 8. Valencia). Alfonso escribió también al Pequeño en su favor (ACA, C., reg. 2577, f. 40v. 1427, septiembre, 4. Valencia). En febrero de 1428 el Magnánimo expresó su sorpresa y preocupación ante Muhammad porque ni había tenido

Israel regresó a Granada también con cartas de Alfonso el Magnánimo. En una de ellas le pedía al Pequeño que restituyese bienes y mercancías a varios mercaderes catalano-aragoneses cristianos y sarracenos que últimamente habían sido robados en Almería<sup>27</sup>; otras eran de recomendación para Joan de Xarch, mercader de la ciudad de Valencia<sup>28</sup>, y Daniel Barceló, *taulailer* de las monedas reales del reino de Valencia<sup>29</sup>, que iban a Granada a comerciar y a recuperar deudas; y una última pedía al Pequeño que, ya que el dinero de los rescates procedía de limosnas, eximiese a tres frailes mercedarios que iban a Granada a redimir cautivos del derecho que pagaban éstos al redimirse y les permitiese comprar cautivos cristianos valencianos y catalanes sin necesidad de intercambiarlos por cautivos musulmanes<sup>30</sup>.

Antes del fin del reinado del Pequeño, Jacob Israel volvió a la Corona de Aragón un mínimo de tres veces.

La primera de ellas, a principios de febrero de 1428, lo hizo acompañado de otros dos mensajeros musulmanes, Ali y *Çat Famiz*<sup>31</sup>.

La segunda, a finales del mismo año, iba con otro mensajero llamado *Çaat*<sup>32</sup>, posiblemente el mismo Famiz.

En esta ocasión, a su paso por Lorca, Israel tuvo algunos problemas con los arrendadores y almojarifes del lugar, quienes, aún sabiendo que se trataba de un embajador granadino que se dirigía al Magnánimo con cartas del rey y de la reina de Granada y que los presentes que llevaba eran para ellos, intentaron *poner mano* en los regalos y desatar y abrir todas las cajas que transportaba para ver qué había, pretendiendo tener derecho a ello<sup>33</sup>. Afortunadamente, Israel fue socorrido por un servidor del Adelantado de Murcia, que le dio escolta hasta la entrada del reino de Valencia<sup>34</sup>, y por los prohombres de Lorca, que lo defendieron y consiguieron que los *embargos por los arrendadores de aqueixa ciutat en el dito presente feytas se quitiessen*<sup>35</sup>. Sa-

---

noticia alguna de la expedición de Aymar, que era notario, ni éste había regresado aún a sus tierras (ACA, C., reg. 2577, 100v-101r).

26. ACA, C., reg. 2679, f. 155r (1427, agosto, 29. Valencia).

27. ACA, C., reg. 2577, f. 41r (1427, septiembre, 6. Valencia).

28. También envió otra carta igual al alcaide *Çahit*, alguacil mayor del rey de Granada (ACA, C., reg. 2577, f. 43r. 1427, septiembre, 12. Valencia). La reina María escribió cartas semejantes en favor de Xarch a *La Horra On Malfath* (ACA, C., reg. 3112, f. 12v) y al rey *Abu Abdalla* (ACA, C., reg. 3112, ff. 12v-13r).

29. ACA, C., reg. 2577, 43r (1427, septiembre, 12. Valencia) y ACA, C., reg. 2577, 57v (1427, septiembre, 30. Valencia) dirigidas al alcaide *Çahit*; cartas posteriores en favor del mismo dirigidas al rey de Granada en ACA, C., reg. 2577, f. 42r (1427, octubre, 15. Valencia) y ACA, C., reg. 2577, f. 101r-v (1428, febrero, 3. Teruel), y al alcaide *Mançor Alazach* (substituto del alcaide *Çahit* o *Çalit*) en ACA, C., reg. 2577, f. 101v (1428, febrero, 3. Teruel).

30. Se trataba de fray Anton Agramunt, fray Lope de Sagra y fray Pedro de Montfangós; ACA, C., reg. 2477, f. 44v (1427, septiembre, 15. Valencia). Sobre el rescate de cautivos en la Corona de Aragón, FERRER I MALLOL, María Teresa, «La redempció de captius a la corona catalano-aragonesa (segle XIV)», *Estudios dedicados a la memoria de don Claudio Sánchez-Albornoz. Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), 239-241; sobre los mercedarios, SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, Regina, «Los mercedarios en la Corona de Aragón durante la segunda mitad del siglo XIV. Noticias y documentos», *La frontera terrestre i marítima amb l'islam. Miscel·lània de Textos Medievales*, 4 (1988), 221-299.

31. ACA, C., reg. 2577, f. 100v (1428, febrero, 3. Teruel).

32. ARV, Real, reg. 38, f. 28r-v (1428, diciembre, 9. Valencia).

33. ACA, C., CR Alfonso IV, caja 9, nº 1080 (1428, diciembre, 8. Murviedro).

34. ACA, C., reg. 2790, f. 87v (1428, diciembre, 9. Murviedro).

35. ACA, C., reg. 2790, f. 87v (1428, diciembre, 9. Murviedro).

biendo que el judío iba a servir al Magnánimo, los prohombres lorquinos ordenaron *a los ditos arrendadores e almuxarifes que no lo toquassen, e assín se hizo*<sup>36</sup>. Tanto el Magnánimo<sup>37</sup> como la reina María<sup>38</sup> agradecieron al Adelantado la actitud de su servidor, que, según parece, procedió bajo sus órdenes directas; ambos consideraban que su conducta para con Israel había sido la correcta y esperaban que siguiese siendo la misma al margen de cualquier conflicto entre cristianos o entre moros y cristianos, tanto si éste se desplazaba por mar como por tierra, *car el dito Jacob siempre treballa por servicio de los reyes e faze bien en cativos e otras cosas y, además, es hombre discreto e alto en negocios; ya anteriormente su padre ere e fue servidor de los senyores reyes don Enrich e don Johan de Castilla*<sup>39</sup>.

Para evitarse nuevos disgustos, antes de volver por tercera vez a la Corona de Aragón, en marzo de 1429, Israel, con mediación del baile de Orihuela, consiguió de Alfonso el Magnánimo un salvoconducto de tres meses, que quedó depositado en manos de dicho baile hasta el momento en que el granadino tuvo necesidad de él<sup>40</sup>.

Aunque no tengamos noticias de negociaciones de treguas ni indicio alguno de las mismas, es evidente que las relaciones oficiales entre el Pequeño y el Magnánimo fueron, aparentemente, buenas.

En septiembre de 1427, Alfonso incluso le envió, al mismo tiempo que a los reyes de Castilla, de Navarra y de Portugal, una recomendación en favor de un gentilhomme napolitano, Carrafello Carrafa, que iba a visitar la iglesia de Santiago y los reinos peninsulares<sup>41</sup>.

Sin embargo, no es difícil intuir que, quien no tenía ninguna prisa ni, quizás, ningún interés en formalizar acuerdos, era el cristiano, porque, en el fondo, siempre jugó firmemente en favor del Izquierdo, que, después de su derrocamiento, se había refugiado en Túnez.

## RELACIONES DE LA CORONA DE ARAGÓN CON EL IZQUIERDO Y SUS PARTIDARIOS.

El Magnánimo no dudó, en varias ocasiones, en dar apoyo y cobijo a los seguidores de Muhammad IX el Izquierdo.

En primer lugar, ya a principios de octubre de 1427 proveyó de salvoconducto a una veintena de caballeros granadinos que residían en Valencia para que pudiesen dirigirse a Túnez o a otras partes de Berbería<sup>42</sup>. Especificando que habían sido expulsados de su reino y que pretendían refugiarse y vivir entre gentes de su religión, los recomendó, además, al rey de

36. ACA, C., CR Alfonso IV, caja 9, nº 1080 (1428, diciembre, 8. Murviedro).

37. En los dos documentos de ACA, C., reg. 2790, f. 87v citados en las notas 33 y 34.

38. En cartas dirigidas al Adelantado, a Lorca y al rey de Castilla, en ACA, C., CR Alfonso IV, caja 9, nº 1080 (1428, diciembre, 8. Murviedro).

39. ACA, C., CR Alfonso IV, caja 9, nº 1080 (1428, diciembre, 8. Murviedro).

40. ACA, C., reg. 2682, f. 189v, f. 190r, ff. 189v-190r (1428, marzo, 28. Lérida).

41. ACA, C., reg. 2577, f. 46v (1427, septiembre, 22. Valencia). Sobre otros caballeros viajeros o peregrinos que pasaron por la Corona de Aragón y que se dirigían también a Santiago y a Granada, pero del reinado de Fernando de Antequera, VENDRELL GALLOSTRA, Francesca, «Caballeros centroeuropeos en la corte aragonesa», *Miscel.lànea Barcinonensia*, XXVIII (1971), 19-43.

42. ACA, C., reg. 2789, ff. 125v-126r (1427, octubre, 6. Valencia). Apéndice, Documento 2.

Tremecén, Muhammad, pidiéndole que los acogiese y socorriese en todo lo necesario como tenía que hacer todo rey con quienes eran echados de sus casas<sup>43</sup>.

Iban encabezados por *Abdelmumin*, alcaide mayor de la ciudad de Granada, sus dos hermanos, *Mahomat* y *Abduramen*, y sus dos hijos, *Mahomat* y *Ali*<sup>44</sup>. La importancia del primero y el hecho de que, en octubre de 1427, ya hubiesen residido un tiempo en Valencia, permite suponer que se trataba de seguidores del Izquierdo que tuvieron que huir tras él y que quisieron seguir sus pasos hacia el exilio magrebí. Sin embargo, sabiendo que el Pequeño no estaba muy seguro de la fidelidad de sus súbditos<sup>45</sup>, o que entre estos granadinos había cinco miembros de una misma familia y varios de otras, tampoco no podemos descartar otras posibilidades. No obstante, al margen de cuál hubiese sido su primera actitud, lo que sí es evidente es que fueron expulsados de Granada por el Pequeño, que en octubre de 1427 debían dar apoyo a su opositor y que, seguramente, iban a su encuentro.

De todos modos, la verdadera toma de posición de Alfonso el Magnánimo en favor del nazarita destronado se produjo en mayo de 1429, en paralelo a la de Castilla.

Por las crónicas castellanas sabemos que, en noviembre de 1428, otros treinta caballeros granadinos, encabezados por Yusuf ibn al-Sarray, huyeron hacia Castilla, y que, acompañados por Lope Alfonso de Lorca, se presentaron ante Juan II, que los acogió amablemente. Con Lope Alfonso como embajador castellano, fueron a Túnez para intentar obtener el apoyo hafsí y que el Izquierdo pudiese volver a la Península para recuperar el trono. El Izquierdo inició su regreso en algún momento de 1429 con unos trescientos hombres a caballo y otros doscientos de a pie, mayoritariamente granadinos. Después de viajar sesenta jornadas por tierra africana, llegó a Orán. Y, desde allí, se dirigió por mar hasta Vera, desde donde inició la recuperación del sultanato<sup>46</sup>.

La mayoría de estos sucesos carecen de traducción cronológica.

Por las crónicas sabemos que Lope Alfonso de Lorca y los abencerrajes llegaron a Illescas en noviembre de 1428, y que, en diciembre de 1429, después del desembarco de Muhammad IX, la corte castellana acogió embajadas de los dos contendientes nazaritas<sup>47</sup>.

Un texto del *Minhal* de Tagribardi, publicado por Seco de Lucena, afirma que el Izquierdo estaba en Túnez en el mes de ramadán del año 832 de la hégira, es decir, en junio de 1429<sup>48</sup>.

Y, finalmente, un fragmento del diario del florentino Luca di Maso permite saber que el Izquierdo desembarcó en Vera poco antes del 18 de octubre de 1429 y que Muhammad VIII resistió, asediado en la Alhambra, por lo menos hasta el 12 de marzo de 1430<sup>49</sup>.

43. ACA, C., reg. 2789, f. 127r (1427, octubre, 9. Valencia). Apéndice, Documento 3.

44. Pueden verse los nombres de los demás en el Apéndice, Documento 2.

45. SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *Muhammad IX...*, 42 y nota 36, en referencia al documento publicado por GASPAR y REMIRO en *Revista de Archivos*, XIII (1909), 330 y siguientes.

46. GARCÍA DE SANTAMARÍA, Álvar, *Crónica de Juan II*, año 1428, capítulo XIV.

47. *Ibidem*.

48. SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, «Nuevas rectificaciones a la historia de los nasries», *Al-Andalus*, XX (1955), 391.

49. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Noticias sobre el reino nazarí de Granada en una fuente florentina: el diario de Luca di Maso degli Albizzi (1429-1430)», *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985, 131-137.

Gracias a la documentación catalana podemos añadir, en primer lugar, que Lope Alfonso de Lorca, como mensajero del rey de Castilla, *Mahomad Aben Serrraig*, moro del reino de Granada, y otras 45 personas, estaban dispuestos a salir hacia Túnez a mediados de mayo de 1429, y que partieron de la Corona de Aragón. El 14 de mayo de 1429 Alfonso el Magnánimo les expidió salvoconducto de 14 meses para que, juntos o por separado, pudiesen ir a Túnez, volver a la Corona de Aragón y, si así lo deseaban, quedarse allí<sup>50</sup>.

Se llevaron con ellos un salvoconducto del Magnánimo en favor del Izquierdo (*Mahomat Aben Naçar, olim rey de Granada, resident de present en el regno de Túnez*) que le permitiría, durante 14 meses, desembarcar en tierras catalano-aragonesas, a bordo de cualquier nave, junto con todos sus alcaides, familiares y servidores, tanto si venía de Túnez como de cualquier otra parte y sin necesidad de obtener ninguna otra orden o permiso del Trastámara<sup>51</sup>.

Finalmente, el Magnánimo aún expidió otros dos guiajes hacia Túnez, de seis meses, que aparecen unidos al de Muhammad ibn Nasr pero que están fechados quince días después. Los beneficiarios fueron dos alcaides granadinos, *don Mahoma Abençalema*, alcaide de Iznalloz<sup>52</sup>, y *Abulçaçim Abenadalam*, alcaide de Mojácar. Ambos eran *moros, cavalleros del regno de Granada, y entienden ir al rey de Túnez*<sup>53</sup>.

La expedición se dirigió a Túnez haciendo escala en Mallorca, y estaba previsto que el Izquierdo volviese a la Península siguiendo la misma ruta. Así, por lo menos, les fue comunicado al lugarteniente de gobernador, a los jurados y a los prohombres del reino y ciudad de Mallorca<sup>54</sup>.

Pero Alfonso el Magnánimo no se conformó con conceder guiarje a los disidentes nazaritas y con facilitarles el tránsito por sus tierras; también les ofreció sustento económico y material.

Por un lado, entregó a *Iuceff Abençaraix* 100 florines de oro de Aragón en acorrimiento de los gastos del viaje<sup>55</sup>.

Y, por el otro, mandó que se pagasen otros 250 florines de oro de Aragón a Antoni Marquet, patrón de nave de Cagliari, para el flete de su nave, en la que, siguiendo órdenes del mismo rey, tenía que llevar a Berbería a varios sarracenos granadinos. El documento se refiere a ellos como

50. ACA, C., reg. 2578, f. 105v (1429, mayo, 14. Barcelona).

51. ACA, C., reg. 2790, f. 124r (1429, mayo, 14. Barcelona). Apéndice, Documento 5.

52. *Hisn al-Lawz*, en árabe, y *Lauz* en el documento; quiero agradecer esta identificación al Dr. Manuel Sánchez Martínez.

53. ACA, C., reg. 2790, f. 124r (1429, mayo, 30. Zaragoza). Apéndice, Documento 5. Como, en octubre de 1427, en la referencia a *Abdelmumin* como alcaide mayor de la ciudad de Granada, la documentación menciona los cargos de estos alcaides como si aún los ejerciesen, sin hablar del pasado, cosa que sí sucede en el caso de Muhammad ibn Nasr, citado como *olim rey de Granada*. En principio, lo más lógico sería pensar que sus cargos se remontaban al reinado de Muhammad IX o que acababan de desertar del servicio a Muhammad VIII, porque parece evidente que iban a Túnez al encuentro del resto de granadinos exiliados dispuestos a recuperar el trono para el Izquierdo. Pero, sin más datos, tampoco podemos descartar completamente que pudiese tratarse de enviados de Muhammad VIII; y, en ese caso, el documento referido al flete de una nave para embajadores del rey de Granada que veremos enseguida cobraría nuevo sentido.

54. ACA, C., reg. 2578, f. 106r (1429, mayo, 14. Barcelona). El documento hace referencia explícita a *don Mahomad Aben Nazar, olim rey de Granada*, a Lope Alfonso de Lorca como mensajero del rey de Castilla y a *Mahomad Aben Serrraig*, sarraceno del reino de Granada.

55. ACA, C., reg. 2712, f. 109r (1429, mayo, 13. Barcelona). Apéndice, Documento 4.

a enviados del rey de Granada (*per regem Granate ad nostram celsitudinem ut ambasiatores missi*)<sup>56</sup>, pero la coincidencia cronológica con los guiajes en favor de los abencerrajes y de Lope Alfonso no deja lugar a dudas que se trataba de ellos<sup>57</sup>.

Estos datos encajan perfectamente con los que aportaban las fuentes narrativas.

Pero ahora sabemos que, desde la desertión de los abencerrajes hasta la embajada a Túnez, transcurrió, casi, medio año, y que éstos, acompañados por Lope Alfonso de Lorca, debieron llegar allí durante la primera mitad de junio de 1429, fecha en la que, según el *Minhal* de Tagribardi, el Izquierdo estaba también en Túnez.

La vuelta a la Península no se hizo, según los cronistas, a través de Mallorca, como deseaba el Magnánimo; pero debió producirse antes de lo previsto, puesto que los guiajes eran de catorce meses.

Camino de regreso, según las crónicas, el Izquierdo tardó unos dos meses hasta llegar a Orán, y si, a mediados de octubre, según Luca di Maso, ya había desembarcado en Vera, pudo estar en Túnez, como mucho, hasta principios de agosto. Por lo tanto, la preparación del apoyo material hafsí y el acuerdo entre todas las partes debieron de ser bastante rápidos.

\* \* \* \* \*

Desgraciadamente, las fuentes documentales catalanas que conocemos no nos permiten aportar nada nuevo respecto a la recuperación efectiva del trono por parte del Izquierdo, puesto que tenemos que esperar hasta finales de marzo de 1430 para obtener nuevas noticias de los miembros de la dinastía nazarí.

Entonces, las circunstancias ya habrán cambiado para todos.

El Izquierdo habrá recuperado el poder, y estará en guerra contra aquellos que, poco antes, habían sido compañeros de viaje hacia Ifriqiya de su alcaide, *Iuceff Bençarraig*.

También el Magnánimo tendrá serias disensiones y enfrentamiento bélico abierto con Castilla, con quien había aunado esfuerzos para ir a Túnez y conseguir el regreso del Izquierdo.

Sin embargo, por el momento, el catalano-aragonés y Muhammad IX seguirán en buenas relaciones; cobrándole, quizás, sus favores previos, Alfonso le pedirá que contribuya al abastecimiento del castillo de Segura, donde se hallaba sitiada la infanta Catalina<sup>58</sup>, y así lo hará el Izquierdo.

56. ACA, C., reg. 2712, f. 110r (1429, mayo, 10. Barcelona).

57. Ver, sin embargo, las observaciones de la nota 52.

58. ACA, C., reg. 2684, f. 90r (1430, marzo, 26. Valencia).

## APÉNDICE

## DOCUMENTO 1.

1427, agosto, 29. Valencia.

*La reina María de Castilla, esposa de Alfonso el Magnánimo, agradece a La Horra On Malfath, viuda de Abu al-Hayyay Yusuf III y madre de Abu Abd-Allah Muhammad VIII de Granada, las cartas que le ha enviado a través del mensajero Jacob Israel, en las que le comunicaba la recuperación del trono por parte de su hijo.*

ACA, C., reg. 3170, f. 79r.

A la muyt alta princessa La Horra<sup>a</sup> On Malfath, de nós, dona<sup>b</sup> María, por la gracia de Dios reyna d'Aragón e de Sicilia, *et cetera*, salut, como a reyna por a quien querríamos muyta honor e buena ventura.

Muyt alta princessa: Vuestra letra hemos recebido por Jacob Israel, vuestro messatgero, la qual legida e entendida e o do ciertas cosas por el dito Jacob de vuestra part a nós, con grant discreción e humildat, explicadas, vos respondemos que havemos ovido grant plazer como a nuestro senyor Dios, todo poderoso, es estado plazient de mostrar su potencia en executar justicia, dreyto e equitat, ço es, en dellliurar de prisión el muyt<sup>c</sup> alto rey Abuabdalla, vuestro fillo, e tornar e restituir aquell en el ceptro e regimento de su regno e tierras e abolir e castigar sus enamigos e tiranes.

Assí mesmo, hemos ovido plazer de vuestra buena salut e stamiento e del dito rey, vuestro fillo. E por quanto somos cierta qu ende haveredes plazer, vos certificamos que, por gracia de nuestro senyor Dios, somos bien sana e en buena prosperidat de nuestra persona.

A las otras cosas por el dito vuestro messatgero a nós explicadas sobre vuestras profiertas de enbiarnos las cosas que a nós fuessen plazientes en razón de la infanta, hermana del muyt alto senyor rey, marido e senyor nuestro muyt caro, e nuestra, vos respondemos que vos regraciamos muyto vuestra buena voluntat e affección, e lo havemos en tanto como si lo oviésemos recebido, segunt de todas las ditas cosas hemos informado de nuestra intención el dito vuestro messatgero, el qual, en estos afferes, se es mostrado con diligencia e discreción, e por tal manera que conoscemos seyer por a semblantes e mayores afferes.

E si algunas cosas, muyt alta princessa, vos son plazientes de nuestros regnos e tierras, scrivitnos ende, car de grado e buena voluntat las compliremos.

E sea, muyt alta princessa, Dios todo poderoso vuestra continua guarda.

Dada en Valencia, dius nuestro siello secreto, a XXIX días de agosto del anyo MCCCCXXVII.

La reyna.

A la muyt alta princessa La Horra On Malfath, muller del muyt alto Albulhageg, rey de Granada, quondam, relicta, nuestra muyt cara e muyt amada amiga.

Domina regina mandavit mihi, Petro de Colle, alias Lobet.

Probata.

*(En el margen superior, en letra coetánea) Pro curia.*

*a. Horra interlineado, escrito sobre Hora tachado.- b. sigue dona tachado.- c. muyt, myt en el original.*

## DOCUMENTO 2.

1427, octubre, 6. Valencia.

*Salvoconducto de cuatro meses otorgado por Alfonso el Magnánimo en favor de varios sarracenos de Granada, habitantes de Valencia, encabezados por Abdelmumin, alcaide mayor de la ciudad de Granada, con sus*

*hermanos e hijos, residentes en Valencia, para que puedan dirigirse a Túnez o a otras partes de Berbería desde tierras catalano-aragonesas.*

ACA, C., reg. 2789, ff. 125v-126r.

Nos, Alfonsus, et cetera, ad quorundam familiarium et domesticorum nostrorum perhumiles intercessus, tenore presentis in nostra regia bona fide guidamus, assecuramus et affidamus vos, devotos nostros Abdelmumin, alcaytum maiorem civitatis Granate, Mahomat et Abduramen, fratres, et Mahomat et Ali, filios dicti alcayti, necnon Halli, Mahomat Benmuça, Ali Megdi, Azahin Mahaluf, Mahomat Abenyaharon, Abdurahamen Azcuri, Çayde Azcuri, Ali Yabeni, Cilimen Buquer, Maçot Yusef Abenali, Yusef Sucuri, Mahomat Elbegi, Cacin Albadda, Ali Lopo, Mahomat Yabeni et Ali Yabeni, sarracenos regni Granate pronunc in civitate Valencie residentes, ita quod huiusmodi perdurante guidatico et salvo conductu possitis et libere valeatis salve pariter et secure ac sine iniuria, noxia, novitate seu damno aliquali, cum omnibus et singulis rebus et bonis vestris cuiuscumque fuerint maneriei seu valoris, a dicta civitate Valencie tradere et abire ac ad regnum Tunisiis seu alias quasvis partes Barbarie pro vestro<sup>a</sup> libito vos conferre cum qua volueritis navi etiam seu navili.

Quare gerenti vices gubernatoris et baiulo generali aliisque et quibusvis officialibus dictorum civitatis et regni Valencie, necnon quibusvis viceregibus, gubernatoribus, capitaneis, iusticiis et vicariis ceterorum regnorum nostrorum atque terrarum, ac capitaneo, patronis, subpatronis, comitis, succomitis, alguatziriis, sociis et marinariis nostrarum galearum ac etiam aliarum quarumvis fustium et navium, tam ad guerram quam mercantiliter freta sulcantibus, et ceteris quibuscumque nostris officialibus et subditis ad quos presentes pertineant seu pervenerint, dicimus et mandamus, de certa nostra scientia et expresse, sub ire et indignationis nostre penaque decem mille florenorum incursu et alias quanto fortius et strictius dici potest, quatenus presens nostrum guidaticum et salvum conductum tempore durante suscripto iuxta ipsam seriem<sup>b</sup> et tenorem vobis dictis sarracenis et vestrum cuilibet teneant firmiter et observent, tenerique et observari faciant inviolabiliter per quoscunque, et contra in aliquo non faciant aut veniant, seu quempiam contrafacere vel venire permittant ratione aliqua, occasione seu causa, si penas premissas cupiunt evitare, cum sic omnino fieri velimus et iubeamus, quinpotius vos et vestrum quemlibet nostre maiestatis ob reverentiam tractent amicabiliter et benigne ac, si opus fuerit, de securo provideant transitu et conductu.

In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus, sigillo nostro secreto munitum, quam valere volumus huic ad quatuor menses continue secuturos, et non ultra.

Datum Valencie, VI<sup>o</sup> die octobris anno a nativitate Domini millesimo CCCC<sup>o</sup> XXVII<sup>o</sup>.

Rex Alfonsus.

Dominus rex mandavit mihi, Ffrancisco d'Arinyó.

Probata.

*(En el margen superior, en letra coetánea)* Salvus conductus nonnullorum sarracenorum Granate.

*a. vestro, -o corregida sobre -i.- b. seriem interlineado.*

### DOCUMENTO 3.

1427, octubre, 9. Valencia.

*Alfonso el Magnánimo recomienda al rey de Tremicén, Mahomat, varios sarracenos del reino de Granada encabezados por Abdelmumin, alcaide mayor de la ciudad de Granada, sus hermanos y sus hijos, que pretenden refugiarse y habitar entre correligionarios después de haber sido expulsados del reino de Granada.*

ACA, C., reg. 2789, f. 127r.

Al molt alt príncep en Mahomat, rey de Tremicèn, nostre car amich, de nós, don Alfonso, per la gràcia de Déu rey d'Aragó e de Sicília, salut e bona amor.

Molt alt príncep, nostre car amich: Com Abdelmumin, alcayt major de la ciutat de Granada, ab Mahomat e Abduramen, frares, e Mahomat e Ali, fills seus, e altres moros foragitats del regne de Granada, vagen de present a vós e vostre regne per haver refugi e habitar entre gents de vostra secta, vos pregam, axí affectuosament e streta com podem, que, per contemplació nostra, qui açò havem grantment a cor, e perquè tot rey deu favorir los qui són foragitats de lurs cases, hajats lo dit alcayt e altres moros sobredits en special recomendació e favor en tot ço que de vós e vostre regne necessari hauran, segons de vós indubitadament confiam, car cosa serà de què ns farets agradable plaer, lo qual molt vos agrahirem.

E si coses algunes, molt alt príncep, nostre car amich, de nostres regnes e terres vos són plasents, scriuviu-nos-en fiablement, car nós les complirem de bona voluntat.

Dada en València, sots nostre segell secret, a VIII dies d' octubre de l'any de la nativitat de Nostre Senyor mil CCCC XXVII.

Al molt alt príncep en Mahomet, rey de Tramicèn, nostre car amich.

Jacobus de Caxino, mandato regio, firmato ad relationem Ffrancisci d' Arinyó, secretarii.

Probata.

*(En el margen superior, en letra coetánea)* Aliquorum sarracenorum.

#### DOCUMENTO 4.

1429, mayo, 13. Barcelona.

*Alfonso el Magnánimo ordena a su tesorero, Francesc Sarçola, que pague a Iuceff Abençaraix, sarraceno del reino de Granada, cien florines de oro de Aragón en acorrimiento de los gastos de un viaje que está a punto de realizar al reino de Túnez.*

ACA, C., reg. 2712, f. 109r.

Alfonsus, et cetera, dilecto consiliario et thesaurario nostro Ffrancisco Sarçola, militi, legum doctori, salutem et dilectionem.

Dicimus et mandamus vobis, de certa scientia et expresse, quatenus, de quibusvis peccuniis curie nostre que penes vos sunt vel erunt, detis et tradatis Iuceff Abençaraix, sarraceno regni Granate, centum florenos auri de Aragonia, quos sibi per vos tradi volumus et iubeamus in accurrimentum expensarum per ipsum fiendarum in viagio quod de proximo facturus est ad regnum de Túniç<sup>a</sup>.

Et, in solutione, presentem recuperetis cum apoca de soluto.

Datam Barchinone, sub nostro sigillo secreto, XIII<sup>o</sup> die madii anno a nativitate Domini M<sup>o</sup>CCCC<sup>o</sup>XXVIII<sup>o</sup>.

Rex Alfonsus.

Dominus rex mandavit mihi, Ffrancisco d' Arinyó.

Probatum.

*(En el margen superior, en letra coetánea)* Iuceff Abençaraix, moro.

a. Túniç, -u- interlineada sobre -o-, tachada.

#### DOCUMENTO 5.

1429, mayo, 14 / mayo, 30. Barcelona.

*Guiaje de catorce meses otorgado por Alfonso el Magnánimo en favor de Mahomat Aben Naçar, antes rey de Granada, residnte en Túnez, para que, desde Túnez o desde donde le parezca, pueda dirigirse a la corte catalano-aragonesa con cualquier nave sin necesidad de otro mandamiento real. Se expidieron otros dos guiajes*

*semejantes, pero por seis meses y fechados a 30 de marzo, en favor de Mahoma Abençalema, alcaide de Lauz, y Abulçaçim Abenadalam, alcaide de Mojácar, moros, caballeros del reino de Granada, que tenían la intención de ir a Túnez.*

ACA, C., reg. 2790, f. 124r.

Nós, don<sup>a</sup> Alfonso, *et cetera*, por algunos buenos sguardes, los quales aquí no curamos explicar, con tenor de la present guiamos e asseguramos en<sup>b</sup> nuestra buena fe real a vós, don Mahomat Aben Naçar, *olim* rey de Granada, resident de present en el regno de Túnez, assín<sup>c</sup> que durando el present nuestro guiatge, el qual queremos dure e haya valor d'aquí a quatorze meses comptadores del día de la data de la present en avant, podades, liberament e sin danyo, impediment o novidat alguna, partir del dito regno de Túnez o otra part do a vós será bien visto e venir con qualsequiere nau o otra fusta a nuestra cort o presencia, e allí, ensemble con los alcaides, familiares e servidores vuestros, star e aturar e partir e andarvosne a todo vuestro arbitrio e volundat.

Car nós asseguramos e guiamos a vós e a los ditos vuestros alcaides, familiares e servidores, e a cada uno d'ellos, inde stando e tornando durando el tiempo sobredito.

Porque dezimos, encargamos e mandamos expressament e de certa sciencia, dius incorrimiento de nuestra ira e indignación e pena de perder las personas e bienes, a todos e cada unos trayents<sup>d</sup> vezes de governador nuestro general, bayles generales e locales, vegueres, justicias e otros qualesquiere oficiales e súbditos nuestros, d'aquí e d'allá la mar constituídos, presentes e sdevenidores, et encara a qualsequiere patrones de naves, galeras e otras<sup>e</sup> fustas assín por mercadería como por guerra navegantes, alguatzires, cómits, companyones e marineros e otros oficiales e personas de las ditas naves, galeras e otras fustas, a las quales o al<sup>f</sup> qual<sup>g</sup> las presentes pervendran e presentadas serán que el present nuestro guiatge por el dito tiempo tiengan inviolablement e observen, tener e observar fagan por todas personas e no hi contravenguen o alguno contravenir permetan por alguna causa, manera o razón, antes vos tracten amigablement e benigna e los ditos patrones de naves, galeras e otras fustas todas que por vuestra part requestos ne serán vos lieven<sup>h</sup> e passen en lures naves, galeras o fustas en nuestros regnos e tierras no sperando de nós otro mandamiento.

En testimonio de la qual cosa mandamos seyer fecha la present con nuestro siello<sup>i</sup> secreto segellada.

Dada en Barcelona<sup>k</sup>, a XIII días de mayo en el<sup>l</sup> anyo de la natividat de Nuestro Senyor mil CCCC XXVIII.

Rex Alfonsus.

Dominus rex mandavit mihi, Ffrancisco d'Arinyó.

Probata.

Sub simili forma, sub mandato *dominus rex mandavit mihi Bartolomeo de Fuertes*, sub data *Cesaraugusta a XXX días de mayo en el año de la natividat de Nuestro Senyor MCCCCXXIX<sup>o</sup>*, fuit expedita pro don Mahoma Abençalema, alcaide de Lauz, e Abulçaçim Abenadalam, alcaide de Mujáquar, moros, cavalleros del regno de Granada los quales entienden ir al rey de Túnez, per tempus sex mensium a data presente<sup>m</sup> computandos.

(*En el margen superior, en letra coetánea*) De don Mahomad Aben Naçar, *olim* rey de Granada.

*a.* don interlineado.- *b.* sigue e tachado.- *c.* assín interlineado, escrito sobre en axí tachado.- *d.* trayents interlineado, escrito sobre trahents tachado.- *e.* sigue cosas tachado.- *f.* al, als con -s tachada en el original.- *g.* qual, quals con -s tachada en el original.- *h.* lieven, previamente se había escrito levan; -i- añadida y -e- corregida sobre -a-.- *i.* siello, -i- corregida sobre -e-.- *k.* Barcelona, escrito con abreviatura latina en el original.- *l.* en el interlineado sobre del tachado.- *m.* presente, presentium en el original.